

Junta de 21 de febrero de 1714
de la Villa de Alcalá Sala Capitular de ella
a Nueve de febrero de N. S. de 1714
dinquenta y tres se juntaron los señores Condes, Jus-
ticia y Regimiento de esta Villa, que a las 11 firmaron
habiendo sido Combrados a toque de Campana como
de Costumbre en semejantes días, de que Nosotros
Los Señores Donos, señores, y Condes de Cora,
Donnezentes del Real Señorio, N. S. y Pri-
nidad de esta Villa y su Comen. y con señores

Adm. de la Villa acordó: luego quanto por uno de los Capitanes
Agua de las D. S. Ordenanzas Nuevas de la Realidad,
y aprobadas por el Real, y reguero Consejo de
Camila Le es concedida a esta Villa nombrar
persona que administre, y gobierne las aguas
de las Nuevas Ordenanzas nombradas para ser de
orden de la Real, una de las dadas Nuevas quatro de
febrero de 1714, que N. S. de 1714, dinquenta y
quatro, en su obediencia, y siguiendo la referida
provision de nombrar administrador de las aguas
de las dadas Nuevas de los Interesados en ellas,
de Juan de Ortega, que cada uno tenga de
Padron, arreglado a las D. S. Ordenanzas: Nom-
bro por el Adm. de las aguas, a D. Fernan
Gonzalez de la Villa, quien se le Notifico lo
dicho, y fue el referido nombrado.

No menos nombrado por Comision, para ser
de las dadas Nuevas, y ad. de las dadas
Adm. de las aguas, que han sido de las aguas, en